



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

CONTRATACIÓN DE

EL SERVICIO DE LAVADO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y  
DESCONTAMINACIÓN DE LA ROPA DE TRABAJO DEL  
PERSONAL DE LA FNMT-RCM EN LA FÁBRICA DE PAPEL  
DE BURGOS.

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO  
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO PASA BU SEGE 421440-B

## **ÍNDICE**

- 1.- OBJETO
- 2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
- 3.- ALCANCE DEL SERVICIO
- 4.- EJECUCIÓN DEL SERVICIO
- 5.- CANTIDAD DE SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN
- 6.- PRECIO
- 7.- DOCUMENTACIÓN
- 8.- GARANTÍAS DEL SERVICIO
- 9.- PENALIZACIONES
- 10.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS



## **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

Prestación de los servicios de lavado, limpieza, desinfección y descontaminación de la ropa de trabajo del personal de la FNMT-RCM en su Fábrica de Papel de Burgos, durante un periodo de dos años, con la posibilidad de dos prórrogas de hasta doce meses de duración cada una de ellas.

## **2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio que se pretende contratar incluye:

El lavado, limpieza, desinfección y descontaminación de la ropa de trabajo que sea entregada.

El lavado, secado y planchado de cortinas, manteles y toallas, cuando sea necesario.

El secado y planchado de todas las prendas, tanto ropa de talleres como batas y resto de uniformes.

El doblado de las prendas y su empaquetado y embolsado con la misma clasificación por números de rúbrica con la que fueron entregadas.

La recogida de la ropa sucia y entrega de la ropa limpia en las instalaciones de la Fábrica de Papel de la FNMT, en avenida Costa Rica s/n, 09001 Burgos.

## **3.- ALCANCE DEL SERVICIO**

El adjudicatario tendrá encomendada la realización de las siguientes labores:

- El servicio comprenderá la recogida de la ropa sucia y la entrega de la misma una vez lavada, limpia, desinfectada y descontaminada, que se efectuará en las dependencias de la FNMT-RCM.

- La ropa laboral incluye fundamentalmente uniformes del personal de talleres, que comprende pantalones, polos, camisetas, calcetines y cazadoras de trabajo, chalecos y chaquetones, las camisetas interiores de invierno y las toallas utilizadas en fábrica.

Además, la empresa adjudicataria deberá ocuparse del lavado y descontaminado de las batas de laboratorio y de las áreas técnicas.

Igualmente, será necesario el servicio de limpieza de cortinas y de la mantelería utilizada en eventos protocolarios.

- La ropa debe ser tratada de forma apropiada, atendiendo a las características especiales de cada prenda, clasificación de las mismas según composición de tejidos y tratamiento, con servicio de planchado manual, secado al aire, empaquetado, plegado.

Los tiempos y temperaturas de lavado y secado deben evitar el deterioro y encogimiento de la ropa.

- La ropa sucia se entregará por parte de la Fábrica de Papel en bolsones. Se deberá realizar limpieza periódica de los mismos.

- Las ropas limpias deberán ser entregadas dobladas y clasificadas, empaquetadas o embolsadas por número de rúbrica del trabajador. Cada una de las entregas de ropa deberá ir acompañada de su correspondiente albarán. A tal efecto, la Fábrica de Papel hará el recuento de las unidades entregadas.

#### **4.- EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El transporte de la ropa se realizará por el adjudicatario, realizándose un día a la semana y efectuándose en el horario que sea establecido por la FNMT–RCM, que en principio será por la mañana entre las 7:00 y las 14:00 horas.

De coincidir el servicio de entrega y recogida en día festivo, se establecerá el servicio para el día laboral siguiente. De ser varios los días festivos, la FNMT-RCM acordará con la empresa adjudicataria las fechas del servicio de entrega y recogida.

El adjudicatario se obliga y responsabiliza de todo el proceso que conlleva el lavado de las prendas objeto del presente concurso, debiendo garantizar documentalmente que los productos utilizados están testados, normalizados y homologados por instituciones oficiales de forma y modo que garantice que no son perjudiciales para la salud ni para el medioambiente.

#### **5.- CANTIDAD DE SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN**

Estimación anual del volumen de ropa de trabajo:

- BATAS: 125 unidades
- PANTALONES: 1.400 unidades
- CAZADORAS/CHAQUETILLAS/ CHALECOS: 850 unidades
- CAMISETAS/POLOS: 1.750 unidades
- CALCETINES: 100 unidades
- TOALLAS: 200 unidades
- SUDADERAS/POLOS DE MANGA LARGA: 200 unidades
- CORTINAS: 15 unidades
- MANTELES: 25 unidades

## **6.- PRECIO**

Según lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

Los licitantes deberán presentar su oferta económica para cada una de las prendas detalladas en el punto 5.

Los precios recogidos en la oferta del contratista se considerarán fijos e invariables, no pudiendo ser modificados en ningún caso, y por ningún concepto, durante todo el periodo del contrato.

La facturación será mensual y se facturará por las prendas realmente entregadas después de su lavado y desinfección.

El volumen de prendas a tratar especificadas en el punto 5 es una estimación, sin perjuicio de que las necesidades finales pudieran resultar mayores o menores. En caso de un volumen inferior al estimado, el contratista no podrá exigir ninguna penalización.

## **7.- DOCUMENTACIÓN**

Se deberán poner a disposición de la Fábrica de Papel las fichas técnicas de los productos utilizados para el cumplimiento de los servicios descritos en este Pliego.

## **8.- GARANTÍAS DEL SERVICIO**

Según figura en el Pliego de Condiciones Particulares.

## **9.- PENALIZACIONES**

Las indicadas en el Pliego de Condiciones Particulares.

## **10.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

Responsable de la FNMT: M<sup>a</sup> Luisa Turrientes Marijuán, Jefe Administrativo.

Telf: 947 462009

Mail: marialuisa.turrientes@fnmt.es

En Burgos, a fecha de firma electrónica

Juan Manuel Franco Esteban  
Director de Fábrica de Papel

María Luisa Turrientes Marijuán  
Jefe Administrativo